

# AVISO DE DECLACION DE VOLUNTAD ANTICIPADA

De acuerdo con IDAPA 16.03.19.200.11.h, el proveedor debe informar, por escrito, a cada residente de su derecho de formular una declaración de voluntad anticipada; esta información escrita se encuentra en el Manual del proveedor de bajo " Advance Directives Information\_" o en el sitio web de la Oficina del Fiscal General en [www.ag.idaho.gov](http://www.ag.idaho.gov) (busque "Living Wills").

Yo, el proveedor CFH, he informado a \_\_\_\_\_ de su derecho a formular una declaración de voluntad anticipada como se describe en el Título 39, Capítulo 45, Código de Idaho.

\_\_\_\_\_  
Firma del Proveedor

\_\_\_\_\_  
Fecha

\_\_\_\_\_  
Firma del Residente o Represente

\_\_\_\_\_  
Fecha

Si el residente decide formular una declaración de voluntad anticipada, mantenga los documentos con los registros del residente y asegúrese que están a la disposición de los proveedores de atención médica del hospital, médicos, dentales, quirúrgicos y cuando surjan preguntas sobre los deseos de finalización de la vida del residente.